

c) Lugar de ejecución: Comunidades Autónomas de Madrid, Valencia, Extremadura y Castilla-La Mancha.
 d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Del 1 de octubre de 2008 al 30 de septiembre de 2009, prorrogable hasta el 30 de septiembre de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: No sujeto a Regulación Armonizada.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). 20.857.475,76 euros.

5. Garantía provisional. 3 por 100 del presupuesto de los lotes a los que se licite (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General de Ejército (Unidad de Contratación).

b) Domicilio: Paseo de Reina Cristina, 3 y 5 sexta planta.

c) Localidad y código postal: Madrid 28014.

d) Teléfono: 91 774 17 40.

e) Telefax: 91 774 19 02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: doce horas del día 28 de julio de 2008.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Grupo M, Subgrupo 6, categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: trece horas del día 30 de julio de 2008.

b) Documentación a presentar: Establecida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Oficina de Registro de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General de Ejército.

2. Domicilio: Paseo de Reina Cristina, 3 y 5 quinta planta.

3. Localidad y código postal: Madrid 28014.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Cinco meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No procede.

f) Número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General de Ejército.

b) Domicilio: Paseo de Reina Cristina, 3 y 5 quinta planta.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 26 de agosto de 2008.

e) Hora: Diez horas.

10. Otras informaciones. No procede.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas». No procede.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. No procede.

14. Sistema de notificación telemática aplicable. No procede.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El General Jefe, Antonio Luis Virto Catalán.

MINISTERIO DE FOMENTO

43.663/08. *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número EX/2008/02284/000.00 para: Programa de aseguramiento de RENFE-operadora.*

1. Entidad adjudicadora.

1.1 Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora-D. C. de Compras y Patrimonio (D. G. Económico-Financiera y de Planificación).

Dirección postal: Avenida Pío XII-(Caracola 1), 110.

Localidad: Madrid. Código postal: 28036. País: España.

A la atención de: RENFE-Operadora. Dirección Corporativa de Compras y Patrimonio.

Teléfono: Fax: 913007479.

Correo electrónico:

cvillar@renfe.es
 mtfernandez@renfe.es

Direcciones internet:

Dirección Internet: www.renfe.es.

Dirección del perfil de comprador: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html.

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en:

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

2. Objeto del contrato.

2.1 Descripción.

2.1.1 Denominación del contrato: Programa de aseguramiento de RENFE-Operadora.

2.1.2 Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios. Categoría 6. Nacional.

2.1.3 El anuncio se refiere a: Un contrato público.

2.1.4 Información sobre el acuerdo marco:

2.1.5 Breve descripción del contrato o adquisición: Programa de aseguramiento de RENFE-Operadora.

4.1 Objeto: Contratación del programa de aseguramiento de RENFE-Operadora.

4.2 Lotes:

Lote 1: Seguro Obligatorio de Viajeros conforme al R.D1575/1989, de 22 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento regulador, y un seguro de accidentes complementario.

Lote 2: Seguro de Responsabilidad Civil General y Patronal para uno de los siguientes supuestos:

Modalidad A:

a) De acuerdo con las exigencias del artículo 63 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, y franquicia de 1.500.000,00 euros.

b) De acuerdo con las exigencias del artículo 63 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, y franquicia de 2.000.000,00 euros.

c) De acuerdo con las exigencias del artículo 63 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, y franquicia de 3.000.000,00 euros.

d) De acuerdo con las exigencias del artículo 63 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, y franquicia de 4.000.000,00 euros.

e) De acuerdo con las exigencias del artículo 63 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, y franquicia de 5.000.000,00 euros.

Modalidad B: Mismas exigencias del artículo 63, con las franquicias citadas pero agrupando las indemnizaciones de daños materiales de un lado y daños personales de otro, que operarían como bolsas independientes.

Lote 3: Seguro de Caucción para garantizar las franquicias del Lote 2, respondiendo con carácter subsidiario en el caso de que RENFE-Operadora incumpliese sus obligaciones, para uno de los siguientes importes:

- a) 1.500.000,00 euros.
- b) 2.000.000,00 euros.
- c) 3.000.000,00 euros.
- d) 4.000.000,00 euros.
- e) 5.000.000,00 euros.

Lote 4: Seguro de Responsabilidad Civil para maquinaria y elementos móviles no matriculados, con alguno de los siguientes límites:

- a) 3.000.000,00 euros.
- b) 5.000.000,00 euros.

Lote 5: Seguro de Responsabilidad Civil profesional, con alguno de los siguientes límites:

- a) 3.000.000,00 euros.
- b) 5.000.000,00 euros.

2.1.6 Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura principal:

66331100-0.
 66334210-5 .
 66337400-5 .
 66338000-8.

2.1.7 Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

2.1.8 División en lotes: Sí.

Presentar ofertas para: Uno o varios lotes.

Lote número 1. Denominación: Seguro Obligatorio de Viajeros.

1) Breve descripción: Seguro Obligatorio de Viajeros en los términos del Real Decreto 1575/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Seguro Obligatorio de Viajeros (B.O.E. número 311, de 28 de diciembre de 1989) y seguro de accidentes complementario, ampliando la condición de asegurado, los medios de transporte, los accidentes cubiertos, ámbito territorial, asistencias sanitaria, indemnizaciones y otros.

2) CPV: 66331100-0.

3) Cantidad o extensión: Seguro Obligatorio de Viajeros.

Lote número 2. Denominación: Seguro de Responsabilidad Civil, General y Patronal.

1) Breve descripción: Seguro de Responsabilidad Civil General, en las cuantías y conceptos establecidos en el artículo 63 del Reglamento del Sector Ferroviario, aprobado por Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre (B.O.E. número 315, de 31 de diciembre de 2004) modificado por Real Decreto 810/2007, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Seguridad en la circulación de la Red Ferroviaria de Interés General (B.O.E. número 162, de 7 de julio de 2007), incluyendo en la misma, las coberturas correspondientes a la Responsabilidad Civil Patronal con las franquicias y modalidades indicadas en el apartado 2.1.5.

2) CPV: 66337000-1.

3) Cantidad o extensión: Seguro de Responsabilidad Civil General y Patronal.

Lote número 3. Denominación: Seguro de Caucción.

1) Breve descripción: que cubra las responsabilidades hasta el importe de la/s franquicias de la responsabilidad Civil General del lote 2.

2) CPV: 66338000-8.

3) Cantidad o extensión: Seguro de Caucción.

Lote número 4. Denominación: Seguro de Responsabilidad Civil para maquinaria y elementos móviles no matriculados.

1) Breve descripción: Aseguramiento del pago de las indemnizaciones pecuniarias de las que RENFE-Operadora pudiera resultar civil o patrimonialmente responsable por daños corporales o materiales, así como por los perjuicios económicos que de ellos se deriven, ocasionados a terceras personas en su calidad de propietario, usuario o arrendador de la maquinaria citada.

- 2) CPV: 66331100-0.
 3) Cantidad o extensión: Seguro de Responsabilidad Civil para Maquinaria y Elementos Móviles no Matriculados.

Lote número 5. Denominación: Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

1) Breve descripción: Aseguramiento del pago de las indemnizaciones que por el concepto de responsabilidad profesional pueda derivarse para RENFE-Operadora, por los daños y perjuicios consecuenciales causados involuntariamente a terceros por hechos que deriven de errores u omisiones de los profesionales por los que se deba responder civilmente.

- 2) CPV: 66337000-1.
 3) Cantidad o extensión: Responsabilidad Civil Profesional.

- 2.1.9 ¿Se aceptarán variantes? No.
 2.2 Cantidad o extensión del contrato.
 2.2.1 Extensión o cantidad total del contrato:
 2.2.2 Opciones: No.
 2.3 Duración del contrato o plazo de ejecución: 48 meses a partir de la adjudicación del contrato.
 3. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

- 3.1 Condiciones relativas al contrato.
 3.1.1 Depósitos y garantías exigidos:
 Garantía provisional:
 Lote 1: 50.000 euros.
 Lote 2: 50.000 euros.
 Lote 3: 3.000 euros.
 Lote 4: 5.000 euros.
 Lote 5: 5.000 euros.

Garantía definitiva: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

- 3.1.2 Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Conforme al Pliego de Condiciones.
 3.1.3 Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicatarios del contrato: Conforme a lo descrito en el apartado 3.2 (Condiciones de Participación).
 3.1.4 Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

- 3.2 Condiciones de participación.
 3.2.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

A) Compañías Aseguradoras:
 Compañías aseguradoras españolas: Las compañías aseguradoras españolas que soliciten participar en esta licitación deberán acreditar:

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar, conforme se indica en el Título 2, Capítulo 2, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, que está a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html). Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6. de la misma.

2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con RENFE-Operadora. Según se establece en el Título 2, capítulo 2, apartado 1 de la citada Instrucción. Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo igualmente cumplimentarse mediante el modelo de declaración responsable que se encuentra en el Perfil de Contratante, y que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

Compañías aseguradoras extranjeras:
 1. Las compañías aseguradoras extranjeras que soliciten participar en esta licitación deberán estar inscritas en el Registro de Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

como Entidad Extranjera que opera en España en el ramo relativo al lote para el que va a presentar oferta, indicando si la situación es de derecho de establecimiento o libre prestación de servicios. La acreditación de este requisito se realizará mediante una declaración responsable, firmada por persona con poder suficiente, conforme al modelo que se adjunta junto a este anuncio en el Perfil del Contratante de la página Web de RENFE-Operadora.

2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con RENFE-Operadora. Según se establece en el Título 2, capítulo 2, apartado 1 de la citada Instrucción. Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo igualmente cumplimentarse mediante el modelo de declaración responsable que se encuentra en el Perfil de Contratante, y que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

Compañías que se presenten en régimen de Coaseguro:

Las Compañías Aseguradoras podrán presentarse en régimen de Coaseguro siempre que la compañía abridora participe como mínimo con el 60 por ciento. Deberá indicarse en este apartado, las compañías que forman parte del Coaseguro, debiendo acreditar de forma individual, los requisitos anteriores en la forma indicada.

Las compañías que forman parte del Coaseguro, deberán acreditar, de forma individual, los requisitos anteriores en la forma indicada.

B) Mediadores de seguros:

Podrán solicitar la participación en este procedimiento los mediadores de seguros que acrediten lo siguiente:

Mediadores residentes o domiciliados en España:

1. Que se encuentra inscrito en el Registro Administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos regulado en el artículo 52 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.

2. Que no está incurso en causa alguna de prohibición para el ejercicio de la actividad a que se refiere el artículo 5 de la mencionada Ley.

3. Que el solicitante es mediador de seguros en la modalidad que solicite participar.

La acreditación de los requisitos anteriores se realizará mediante una declaración responsable firmada por persona con poder suficiente, conforme al modelo que se adjunta junto a este anuncio en el Perfil del Contratante de la página Web de RENFE-Operadora.

Mediadores no residentes en España:

1. Que es mediador de seguros y figura inscrito en el Registro correspondiente al Estado al que pertenece, en caso de que este requisito fuera exigible para prestar la actividad en el país del origen del mediador.

2. Que se encuentra inscrito en el registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos regulado en el artículo 52 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, como prestador en régimen de derecho de establecimiento/ o de libre prestación de servicios, según proceda.

3. Que no está incurso en causa alguna de prohibición para el ejercicio de la actividad según la legislación de su país de procedencia.

La acreditación de los requisitos anteriores se realizará mediante una declaración responsable firmada por persona con poder suficiente, conforme al modelo que se adjunta junto a este anuncio en el Perfil del Contratante de la página Web de RENFE-Operadora.

Además de lo anterior, todos los licitadores que soliciten participar, ya sean Compañías Aseguradoras o Mediadores de Seguros, deberán aceptar el sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital. El modelo de declaración responsable a este respecto podrá obtenerse en el perfil del contratante: (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html).

3.2.2 Capacidad económica y financiera:

Compañías Aseguradoras (tanto si se presentan de forma individual como en régimen de Coaseguro. En este último caso la acreditación deberá realizarla cada una de

las compañías que forman parte del Coaseguro, pudiendo completarse entre sí, en cuyo caso, deberán aportar la manifestación notarial a continuación referida):

Será de aplicación lo establecido en el Título 2, Capítulo 2, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha Instrucción.

La puntuación de la capacidad económico-financiera será de 20 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 por ciento de la misma para poder ser seleccionado y se acreditará mediante los siguientes medios:

Informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Puntuación máxima 4.

La presentación de cualquiera de los documentos en los términos indicados, conllevará la obtención 4 puntos.

Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y solvencia, en base a los que figuran en las Cuentas anuales presentadas en el registro mercantil (o en el registro oficial que corresponda) de los tres últimos años cerrados y su formulación.

El modelo de declaración responsable está a disposición de los licitadores en el perfil del contratante: (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html).

La puntuación máxima de este apartado es de 16 puntos.

Se valorarán con un máximo de 8 puntos los Ratios de liquidez (dato medio de los tres últimos ejercicios) conforme a los siguientes indicadores:

Liquidez inmediata. Se puntuará con 4 puntos si este ratio es superior a 0,10.

Ratio corriente. Se puntuará con 4 puntos si este ratio es superior a 1,10.

Se valorarán con un máximo de 8 puntos los ratios de solvencia (dato medio de los tres últimos ejercicios) conforme a los siguientes indicadores:

Garantía. Se puntuará con 4 puntos si este ratio es superior a 1.

Fondos propios/pasivo. Se puntuará con 4 puntos si este ratio es superior a 0,10.

Se considerarán como no cumplidos, siendo valorados con 0 puntos, aquellos conceptos que no alcancen los valores indicados en los ratios de liquidez y solvencia citados.

RENFE-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieren. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podrá incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con RENFE-Operadora del Título 2, Capítulo 2 de la Instrucción.

3.2.3 Capacidad técnica: Compañías Aseguradoras (tanto si se presentan de forma individual como en régimen de Coaseguro. En este último caso la acreditación deberá realizarla cada una de las compañías que forman parte del Coaseguro, pudiendo completarse entre sí, en cuyo caso, deberán aportar la manifestación notarial a continuación referida):

1. Contar con la autorización administrativa, en el momento de presentar la solicitud de participación, para operar en el ramo o ramos correspondientes a los Lotes para los que se vayan a presentar ofertas. Este requisito se acreditará mediante la presentación de la certificación o certificaciones correspondientes de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

2. No encontrarse en ningún supuesto de intervención o control especial por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que se acreditará mediante declaración responsable al efecto, al modelo que se adjunta junto a este anuncio en el Perfil del Contratante de la página Web de RENFE-Operadora.

Se adjuntarán copias legalizadas notarialmente del poder y del DNI de los firmantes, tanto de las declaraciones indicadas en este apartado 3.2 como del resto de documentos solicitados, incluyendo la propia solicitud de participación.

3.2.4 Contratos reservados: No.

3.3 Condiciones específicas de los contratos de servicios.

3.3.1 La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

3.3.2 Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

4. Procedimiento.

4.1 Tipo de procedimiento:

4.1.1 Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

4.2 Criterios de adjudicación:

4.2.1 Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

4.3 Información administrativa:

4.3.1 Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2008/02284/000.00.

4.3.2 Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

4.3.3 Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

4.3.4 Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 21 de julio de 2008. Hora: Doce horas.

4.3.5 Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

6. Información complementaria:

6.1 ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

6.2 ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

6.3 Información adicional:

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08. Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de RENFE-Operadora. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia. Toda la documentación quedará en poder de RENFE-Operadora.

Las solicitudes de participación, acompañadas de la documentación indicada en el apartado 3.2 deberán presentarse en la fecha y hora indicadas en el apartado 4.3.4, pudiendo entregarse «en mano» o enviarse por correo en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, para su aceptación, deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del Capítulo Único del Título 5 de la Instrucción. Toda la documentación se presentará en papel y digitalizados en CD-ROM.

Las Compañías Aseguradoras que por incumplimiento de los requisitos exigidos en este anuncio, no hubieran sido seleccionadas en esta fase del procedimiento, no podrán presentarse en la segunda fase en ninguna de las posibles modalidades recogidas en el Pliego de Condiciones Particulares. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>

6.4 Procedimientos de recurso:

6.4.1 Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

País: España.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67.

Localidad: Madrid. Código postal: 28071.

6.4.2 Presentación de recursos:

Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 02/07/2008.

Madrid, 2 de julio de 2008.—La Directora Corporativa de Compras y Patrimonio, Pilar Oviedo Cabrillo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

42.206/08. **Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se anuncia la adjudicación del suministro y distribución de azúcar blanco con destino al Plan 2008 de Ayuda a los Necesitados.**

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fondo Español de Garantía Agraria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 77/08.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo especial.

b) Descripción del objeto: Suministro y distribución de azúcar blanco con destino al Plan 2008 de Ayuda a los Necesitados.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 18-3-2008 y 28-3-2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). 2.815.800 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30-5-2008.

b) Contratista: Sociedad Cooperativa General Agropecuaria (ACOR).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.815.800 euros, IVA excluido (a razón de 0,56 euros/kilo), más gastos de transporte.

Madrid, 24 de junio de 2008.—El Presidente, Fernando Miranda Sotillos.

42.827/08. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se adjudica la ejecución del contrato de asistencia técnica para trabajos de medida de caudales en manantiales y niveles hidrométricos y piezométricos en humedales de la cuenca del Segura.**

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Confederación Hidrográfica del Segura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 05.0100.08.001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para trabajos de medida de caudales en manantiales y niveles

hidrométricos y piezométricos en humedales de la Cuenca del Segura.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.E. número 71 con fecha 22 de marzo de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). 244.296,01 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de mayo de 2008.

b) Contratista: Intecsa-Inarsa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 183.290,00 euros.

Murcia, 23 de junio de 2008.—El Presidente, José Salvador Fuentes Zorita.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

42.800/08. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se hace pública la adjudicación del concurso de asistencia técnica para el control y vigilancia de la ejecución de las obras de adecuación y mejora de la red de abastecimiento a la Mancomunidad del Guadiela (Cuenca). Prevista su cofinanciación con Fondos FEDER.**

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Confederación Hidrográfica del Tajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 07DT0158/NA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Los trabajos consisten, en esencia, en la asistencia a la dirección de obra y en el control geométrico, cuantitativo y cualitativo, así como de calidad de la misma, según se detalla en el pliego técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE de 20 de noviembre de 2007. BOE de 27 de noviembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). 503.960,24.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de Junio de 2008.

b) Contratista: Ingiopa Ingeniería, Sociedad Limitada. Calle Vicente Jimeno número 20. 28035 de Madrid.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 384.620,85.—Euros.

Madrid, 24 de junio de 2008.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo. José María Macías Márquez.

Anexo

Este expediente será cofinanciado con Fondos Feder 2007-2013 hasta un 70%.